



UDS

Mi Universidad

Royer Obed Ramírez López

Caso Clínico

Segundo Parcial

Bioética y Normatividad

Dra. Stephanie Montserrat Bravo Bonifaz

Licenciatura en Medicina Humana

Tercer Semestre

INTRODUCCION

El Código de Deontología Médica es un conjunto de normas y principios que orientan a los médicos sobre cómo deben actuar en su trabajo. Sirve como una guía para que los profesionales de la salud sepan qué está bien y qué está mal en diferentes situaciones, especialmente cuando tienen que tomar decisiones difíciles. Este código promueve valores como el respeto, la honestidad, la confidencialidad y la responsabilidad con los pacientes. También habla sobre cómo debe ser la relación del médico con otros profesionales, con los pacientes y con la sociedad en general.

Nos sirve para tener recursos por si en alguna ocasión pasa un problema legal en el ámbito laboral y poder así respaldarnos de un código respecto a la situación.

Ayuda los médicos a tomar buenas decisiones como se había comentado, sobre todo cuando se enfrentan a situaciones difíciles o dilemas éticos, como por ejemplo respetar la privacidad del paciente, actuar con honestidad o saber cómo proceder cuando hay un conflicto entre lo que quiere el paciente y lo que indica la medicina. También promueve otros valores fundamentales como la confidencialidad, la dignidad humana, la empatía, el respeto, la justicia y el compromiso con el bienestar de las personas.

Este código nos ayuda más para saber que cuando alguien estudia para ser médico no solo es saber tratar y hacer procedimientos quirúrgicos, es también saber respetar la cosmovisión de los pacientes y los compañeros de trabajo, saber cómo reaccionar y saber que cuando eres médico tienes una responsabilidad muy grande en tus manos que tienes que tomarlo con seriedad y responsable.

CAPITULO 4 Relación médico-paciente

Artículo 25

El médico debe documentar la autorización del paciente, de los padres o tutores de menores de edad, representante legal de personas con capacidades especiales, para efectuar la evaluación, manejo y/o tratamiento médico. Si por la urgencia de la situación, resultara imposible obtenerla, deberá prestar la atención que le dicte su conocimiento y experiencia profesional explicitando las

Caso Clínico

Nombre del paciente: Juan Pérez

Edad: 12 años

Fecha: 10 de abril de 2025

Motivo de consulta: Traumatismo craneoencefálico por accidente de tránsito

Historia Clínica:

Juan Pérez, paciente masculino de 12 años, es traído al servicio de urgencias por una ambulancia tras haber sido atropellado por un vehículo, cuando cruzaba la calle. Al momento del ingreso, se encuentra inconsciente, con sangrado en la región frontal y signos evidentes de trauma craneal.

Los antecedentes personales y familiares no se pueden obtener en el momento del ingreso por motivos que el paciente no está acompañado por familiares o tutores legales.

Evaluación inicial:

- ° Tensión arterial: 100/60 mmHg
- ° Frecuencia cardiaca: 110 lpm
- ° Saturación de oxígeno: 94%
- ° Pupilas isocóricas y reactivas
- ° Se observa herida abierta en la región frontal con pérdida de conciencia

Conducta médica:

Ante la gravedad del cuadro clínico y la imposibilidad de localizar de forma inmediata a los padres o tutores legales del menor, se decide realizar estudios de imagen (TAC de cráneo) y estabilizar al paciente, aplicando sutura en la herida frontal, administrando líquidos intravenosos y medicación para controlar la presión intracraneal.

El fundamento ético y legal

Se actuó conforme el Artículo 25, prestando la atención médica necesaria basada en el conocimiento y la experiencia profesional del equipo tratante, dada la situación de urgencia y la imposibilidad de obtener autorización previa.

Se documenta en la historia clínica que se trato de una situación crítica, que el paciente llegó sin acompañante y que los procedimientos fueron realizados para preservar su vida y evitar complicaciones mayores.

Evolución

Tras la atención de emergencia, el paciente fue estabilizado y trasladado a cuidados intensivos. Horas más tarde, se logró contactar a la madre, quien acudió al hospital y firmo la autorización retroactiva, quedando conforme con la atención brindada.

Punto de vista y toma de decisión

Opino que la decisión estuvo en lo correcto, ya que se está basando en el Artículo 25, aparte que era una urgencia, por ética y moral se debe de preocupar por la vida del paciente y retrasar la atención esperando la autorización podría haber empeorado al paciente o llegar hasta la muerte.

Si yo hubiera estado en la situación del doctor, haría lo mismo para poder salvar al paciente que es lo primordial, sin dejar de buscar a los familiares o el tutor.

Conclusión

El Código de Deontología Médica es una guía fundamental que ayuda a los médicos a actuar correctamente y con ética en su profesión. No solo se trata de curar enfermedades, sino también de respetar los derechos de los pacientes, tratarlos con dignidad y tomar decisiones responsables. Este código asegura que la medicina se practique con valores como el respeto, la empatía y la responsabilidad.

El artículo 25 del capítulo 4 destaca que el médico debe pedir y dejar por escrito la autorización del paciente para poder hacer evaluaciones, tratamientos o cualquier manejo médico. Si el paciente es menor de edad, con capacidades especiales, o no puede decidir por sí mismo, entonces esa autorización debe venir de sus padres, tutores o representante legal. Sin embargo, si hay una situación de urgencia en la que no se pueda obtener esa autorización, el médico debe actuar de inmediato según su conocimiento y experiencia, y luego explicar claramente en la historia clínica por qué tomó esa decisión.

Este artículo nos muestra lo importante que es respetar la voluntad del paciente y mantener una comunicación clara, pero también que el médico debe estar preparado para actuar rápido cuando se trata de una emergencia. Así, se equilibra la ética con la responsabilidad médica en situaciones difíciles.

Este artículo no solo nos enseña que debemos de respetar la decisión de los pacientes, sino que tenemos que tener conocimiento de que no siempre obtendremos el conocimiento de los tutores para realizar alguna operación o procedimiento, debemos de aprender y tener la mente fría para saber qué hacer en ese momento y tomar una decisión pensando en el paciente.

Referencias

MÉDICOS, C. G. (2011). *CODIGO DE DEONTOLOGÍA MÉDICA*. Madrid.

Apuntes tomados en clase

Los Códigos de Deontología profesional - caso clínico 2. (2014, 10 diciembre).

ACTUALIZACION DE MEDICINA FAMILIAR. Recuperado 11 de abril de 2025, de

[https://amf-semfyc.com/es/web/articulo/caso-clinico/los-codigos-de-deontologia-](https://amf-semfyc.com/es/web/articulo/caso-clinico/los-codigos-de-deontologia-profesional-caso-clinico-2)

[profesional-caso-clinico-2](https://amf-semfyc.com/es/web/articulo/caso-clinico/los-codigos-de-deontologia-profesional-caso-clinico-2)

